RESOLUCIÓN NÚMERO 1111 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-067-2025

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto municipal 0482 del 21 de Julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES** adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-067-2025,** con el objeto **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que el municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía **MC-067-2025**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($539.875.235) AIU INCLUIDO**

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4002021	055	140055	24/07/2025	14 1 3 82 3 106 57 01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E	$64.000.000
		056	140056				$100.000.000
		057	140057				$180.000.000
		057	140057	25/07/2025			$200.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar corresponde a un proceso de selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del acta No 127 del 15 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1111 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-067-2025

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II, desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025.

Que mediante la Resolución número 0975 del 15 de agosto de 2025, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-067-2025,** con el objeto de contratar el "**"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II, el día 15 de agosto de 2025

Que dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-067-2025, se presentaron ciento cincuenta y dos manifestaciones de interés en participar en el presente proceso.

Por lo anterior se realizó la audiencia de sorteo para la selección de los oferentes en presentar oferta.

El orden de los seleccionados, según diligencia de sorteo y consolidación de proponentes, es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	INACUR SAS
2	WDL-RGC
3	Q&Q INGENIERIA SAS
4	CONSORCIO PARK AIRBAG
5	JAIMO RAMON OROZCO RESTREPO
6	LEONARDO MARULANDA SEPULVEDA
7	STRUCTA SAS
8	ESDRAS MD INGENIERIA SAS
9	JOSE ALIRIO ALVAREZ CARDENAS
10	SEBASTIAN OSORIO MAYA

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 28 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1111 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-067-2025

1 ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S
Oferta: SAMC 67 Paques MZLS
Valor:502.079.477 COP

2 CÚSPIDE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Oferta: Parques Manizales 2025
Valor:518.710.397 COP

3 WDL - RGC
Oferta: CONSORCIO WDL-RGC - MC-067-2025
Valor:506.404.417 COP

4 Q&Q INGENIERIA S.A.S
Oferta: Q&Q INGENIERIA S.A.S (MC-067-2025)
Valor:508.831.484 COP

5 CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S
Oferta: MC-067-2025 STRUCTA SAS
Valor:511.585.771 COP

6 CONSORCIO PARK AIRBAG
Oferta: LA OFERTA DE DIOS
Valor:514.141.478 COP

7 Sebastián Osorio Maya
Oferta: MC-067-SOM
Valor:505.885.437 COP

8 JOSÉ ALIRIO ÁLVAREZ CÁRDENAS
Oferta: MC-067-2025
Valor:483.188.685 COP

RESOLUCIÓN NÚMERO 1111 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-067-2025

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto, la secretaria de medio ambiente, mediante resolución número 1061 de 01 de septiembre de 2025, designó la conformación del comité evaluador.

Que el día 02 de septiembre de 2025, se publicó informe de evaluación preliminar con el fin de que los proponentes e interesados presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar.

Durante el término de traslado de dicho informe, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones y subsanaciones hasta la fecha estipulada, es decir hasta el 05 de septiembre de 2025, a las 7:00 p. m.

Que el informe final de evaluación se publicó el día 10 de septiembre de 2025 y se establecieron los oferentes habilitados:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	ESDRES MD INGENIERA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INARCUS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	WDL-RGC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	Q&Q INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	STRUCTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO PARK AIRBAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SEBASTIAN OSORIO MAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	JOSE ALIRIO ALVAREZ CARDENAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que asi las cosas el puntaje final quedo de la siguiente manera:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1111 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-067-2025

NOMBRE	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
ESDRAS MD INGENIERÍA SAS	99,2105	4
CÚSPIDE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	98,5226	5
WDL - RGC	99,7162	2
Q&Q INGENIERÍA SAS	100,0000	1
CONSORCIO AIR BAG	99,3791	3

Que en consecuencia y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección abreviada por de menor cuantía MC-067-2025, el comité evaluador recomendó al ordenador del a la secretaria de Infraestructura del municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente Q&Q INGENIERIA SAS - con NIT 901.446.821-3 representado legalmente por JESUS DAVID QUINTERO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.084.977; por un valor QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($508.831.484) AIU INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA PRESENTADA

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-067-2025**, que tiene por objeto el "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**" al oferente Q&Q INGENIERIA SAS - con NIT 901.446.821-3 representado legalmente por JESUS DAVID QUINTERO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.084.977, por; por un valor QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($508.831.484) AIU INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al Q&Q INGENIERIA SAS - con NIT 901.446.821-3 representado legalmente por JESUS DAVID QUINTERO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.084.977, de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1111 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-067-2025

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los

11 SEP 2025

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente.

Proyectó: Daniela Correa Gómez – Profesional Universitaria - Secretaría Jurídica.
Revisó: Jhon Misael Torres Ramírez – Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura.
Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES